

**HOJA DE PLAZOS -
8 de diciembre de 2023**

CG FUNDS LTD., SAC

CG FUNDS LTD., SAC es una sociedad de inversión de responsabilidad limitada constituida con arreglo a las leyes de la Commonwealth de las Bahamas y registrada como sociedad de cuentas segregadas. Está autorizada como SFM 007 de conformidad con la Ley de Fondos de Inversión de 2019 de la Commonwealth de las Bahamas y el Reglamento de Fondos de Inversión de 2020.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE REFIERE A LA OFERTA PRIVADA DE PARTICIPACIONES DE INVERSORES (LAS "**PARTICIPACIONES**") DE CG FUNDS LTD., SAC, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LA COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES INTERNACIONALES DE 2000, REGISTRADA COMO SOCIEDAD DE CUENTAS SEGREGADAS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CUENTAS SEGREGADAS DE 2004 DE LAS BAHAMAS Y AUTORIZADA COMO SFM007 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN DE 2019 (EL "**FONDO**"). QUE FUNCIONA COMO FONDO: a) NO TIENE MÁS DE 50 INVERSORES TITULARES DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL; y b) TIENE UNA INVERSIÓN INICIAL MÍNIMA DE 500.000 USD por inversor. LOS OPERADORES DEL FONDO ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE OFERTA O EN EL FOLLETO INFORMATIVO SEA EXACTA. ESTA HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, CUALQUIER SUPLEMENTO DE LA MISMA Y TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS (COLECTIVAMENTE, LA "**HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**") SE PRESENTAN AL DESTINATARIO DE FORMA CONFIDENCIAL ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL DESTINATARIO DE UNA INVERSIÓN EN UNA O MÁS CLASES DE ACCIONES DEL FONDO. ES PARA USO EXCLUSIVO DEL DESTINATARIO Y QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO SU ENTREGA A TERCEROS.

LA PRESENTE HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES NO CONSTITUIRÁ UNA OFERTA DE VENTA NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA, NI SE VENDERÁN ACCIONES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O SOLICITUD NO ESTÉ AUTORIZADA, NI A NINGUNA PERSONA A LA QUE SEA ILEGAL REALIZAR DICHA OFERTA O SOLICITUD.

EL FONDO NO HA SIDO NI SERÁ REGISTRADO EN VIRTUD DE LA UNITED STATES SECURITIES ACT DE 1933, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LA "**SECURITIES ACT**"), NI DE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES DE NINGUNO DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL FONDO NO HA SIDO NI SERÁ REGISTRADO EN VIRTUD DE LA UNITED STATES INVESTMENT COMPANY ACT DE 1940, EN SU VERSIÓN MODIFICADA.

LAS ACCIONES NO HAN SIDO APROBADAS NI DESAPROBADAS POR NINGUNA COMISIÓN DE VALORES O AUTORIDAD REGULADORA FEDERAL O ESTATAL DE LOS E.E.U.U. NI NINGUNA DE LAS ANTERIORES SE HA PRONUNCIADO SOBRE LA EXACTITUD O IDONEIDAD DE ESTA HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES. CUALQUIER DECLARACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO CONSTITUYE UN DELITO. LAS ACCIONES NO PODRÁN SER OFRECIDAS, VENDIDAS, ENTREGADAS, HIPOTECADAS, PIGNORADAS O TRANSFERIDAS DE CUALQUIER OTRO MODO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS O POSESIONES O CUALQUIER ZONA SUJETA A SU JURISDICCIÓN, INCLUIDA LA MANCOMUNIDAD DE PUERTO RICO, NI A NINGÚN CIUDADANO O RESIDENTE DE LOS MISMOS (INCLUIDA CUALQUIER SOCIEDAD, ASOCIACIÓN U OTRA ENTIDAD ORGANIZADA O CREADA EN VIRTUD DE LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CUALQUIER SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LOS MISMOS) NI A NINGÚN PATRIMONIO O FIDEICOMISO CUYOS INGRESOS ESTÉN SUJETOS AL IMPUESTO FEDERAL SOBRE LA RENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O DE CUALQUIER SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LOS MISMOS. FEDERAL INCOME TAXATION, REGARDLESS OF ITS SOURCE, OR TO ANY PERSON, CORPORATION, PARTNERSHIP, OR OTHER ENTITY QUALIFYING AS A "U.S. PERSON" SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 902(k) DEL REGLAMENTO S DE LA LEY DE VALORES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LAS ACCIONES PODRÁN SER OFRECIDAS, VENDIDAS O ENTREGADAS A CUALQUIER PERSONA ESTADOUNIDENSE QUE TENGA UNA CUENTA DISCRECIONAL O NO DISCRECIONAL O UNA CUENTA SIMILAR (DISTINTA DE UNA SUCESIÓN O FIDEICOMISO) MANTENIDA EN BENEFICIO O POR CUENTA DE UNA PERSONA QUE NO SEA UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE, POR UN AGENTE U OTRO FIDUCIARIO PROFESIONAL

CONSTITUIDO O (SI SE TRATA DE UNA PERSONA FÍSICA) RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS, Y A CUALQUIER SUCURSAL O AGENCIA DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, BANCO O FIDUCIARIO PROFESIONAL ESTADOUNIDENSE. POR UN COMERCIANTE U OTRO FIDUCIARIO PROFESIONAL ORGANIZADO, CONSTITUIDO O (SI SE TRATA DE UNA PERSONA FÍSICA) RESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A CUALQUIER SUCURSAL O AGENCIA DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS O BANCO ESTADOUNIDENSE O FIDUCIARIO PROFESIONAL SITUADO FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE NO SE CONSIDERE UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE.

ADEMÁS, LA VENTA, ENTREGA O TRANSFERENCIA DE ACCIONES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A UNA PERSONA CONSIDERADA

ESTÁ PROHIBIDO SER "RESIDENTE" EN LAS BAHAMAS A EFECTOS DE CONTROL DE CAMBIOS EN EL SENTIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DEL CONTROL DE CAMBIOS (EXCHANGE CONTROL REGULATIONS ACT). NO DEBE PAGARSE DINERO A INTERMEDIARIOS DE LAS BAHAMAS QUE NO SEAN ADMINISTRADORES DE FONDOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS. EL FONDO SE RESERVA EL DERECHO A NEGARSE A ACEPTAR CUALQUIER SUSCRIPCIÓN, REEMBOLSO

Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LAS EXENCIONES ANTERIORES.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LA OFERTA Y COMPRA DE ACCIONES EN DETERMINADAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA Y, POR CONSIGUIENTE, LOS POSIBLES SUSCRIPTORES DEBEN INFORMARSE SOBRE DICHAS RESTRICCIONES Y RESPETARLAS, INCLUIDAS LAS RESTRICCIONES LEGALES, FISCALES, FINANCIERAS, CAMBIARIAS O DE OTRO TIPO DENTRO DE SUS PROPIOS PAÍSES, PARA LA SUSCRIPCIÓN, PROPIEDAD O REEMBOLSO DE ACCIONES.

LOS POSIBLES INVERSORES NO PODRÁN BASARSE EN NINGUNA INFORMACIÓN DISTINTA DE LA INCLUIDA EN LA PRESENTE HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES O EN LOS DOCUMENTOS FACILITADOS POR EL FONDO PREVIA SOLICITUD. NO SE HA AUTORIZADO A NINGÚN AGENTE DE BOLSA NI A NINGUNA OTRA PERSONA A FACILITAR INFORMACIÓN O REALIZAR MANIFESTACIONES CON RESPECTO A LAS ACCIONES O AL FONDO QUE NO FIGUREN EN LA PRESENTE HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES. LAS PREDICCIONES, PROYECCIONES Y MANIFESTACIONES, ESCRITAS U ORALES, QUE NO SE AJUSTEN A LAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES NO ESTÁN PERMITIDAS Y NO DEBEN SER TENIDAS EN CUENTA POR NINGÚN INVERSOR POTENCIAL.

NI LA ENTREGA DE ESTA HOJA DE TÉRMINOS NI NINGUNA VENTA EN VIRTUD DE LA MISMA CREARÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, IMPLICACIÓN ALGUNA DE QUE NO SE HAYA PRODUCIDO NINGÚN CAMBIO EN LOS ASUNTOS DEL FONDO O DE CUALQUIER CUENTA SEGREGADA DEL MISMO DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE O DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA SEA CORRECTA EN CUALQUIER FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTE. EL ASESOR DE INVERSIONES, EL PROMOTOR Y LOS CONCESIONARIOS HAN HECHO TODO LO POSIBLE POR OBTENER Y FACILITAR INFORMACIÓN EXACTA PARA LA PRESENTE HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, PERO NO SE OFRECE NI DEBE INFERIRSE NINGUNA GARANTÍA O DECLARACIÓN CON RESPECTO AL BENEFICIO ECONÓMICO QUE PUEDA OBTENER UN INVERSOR. LOS INVERSORES POTENCIALES NO DEBEN INTERPRETAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES NI NINGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL FACILITADA POR EL FONDO O EL PATROCINADOR, O EN SU NOMBRE, COMO ASESORAMIENTO JURÍDICO O FISCAL.

UNA INVERSIÓN EN UNA CUENTA SEGREGADA DEL FONDO CONLLEVA FACTORES DE RIESGO QUE TODOS LOS INVERSORES POTENCIALES DEBEN EXAMINAR DETENIDAMENTE ANTES DE REALIZAR UNA INVERSIÓN.

SE ACONSEJA A LOS INVERSORES POTENCIALES QUE LEAN DETENIDAMENTE ESTA HOJA DE CONDICIONES Y LA CONSERVEN PARA FUTURAS CONSULTAS.

TODAS LAS REFERENCIAS A "DÓLAR", "USD", "\$" Y "U.S.\$" SON AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS, TODAS LAS REFERENCIAS A "EUR", "EUROS" SON A LA MONEDA DE LA UNIÓN EUROPEA, Y TODAS LAS REFERENCIAS A PRONOMBRES DEL GÉNERO MASCULINO SE CONSIDERA QUE INCLUYEN TAMBIÉN LA REFERENCIA A PRONOMBRES DEL GÉNERO FEMENINO.

IMPORTANTE - SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSULTE A SU AGENTE DE BOLSA, GESTOR BANCARIO, ABOGADO, CONTABLE O ASESOR FINANCIERO. EL PRECIO

DE LAS ACCIONES Y LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES, EN SU CASO, PUEDEN TANTO BAJAR COMO SUBIR.

AL PRESENTAR EL FONDO, LA COMISIÓN DE VALORES DE LAS BAHAMAS NO SE RESPONSABILIZA DE LA SOLIDEZ FINANCIERA DEL FONDO NI DE LA EXACTITUD DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS O DE LAS OPINIONES EXPRESADAS AL RESPECTO.

LOS DIRECTORES DEL FONDO ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA HOJA DE TÉRMINOS SEA EXACTA A LA FECHA DE LA MISMA.

CG FUNDS LTD., SAC

Nombre del Fondo:	CG FUNDS LTD., SAC (el "Fondo" o la "Sociedad")
Estructura del Fondo:	El Fondo se constituyó con arreglo a las leyes de la Commonwealth de las Bahamas el 28 de noviembre de 2023 de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales de 2000, se registró como sociedad de cuentas segregadas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Cuentas Segregadas y se autorizó como Fondo SMART Modelo 007 con arreglo a la Ley de Fondos de Inversión de 2019 el 8 de diciembre de 2023. El Fondo ofrece las siguientes participaciones rescatables sin derecho a voto: a. Acciones de Clase A vinculadas a la Cuenta Segregada Compass Alternatives Portfolio, b. Acciones de Clase C vinculadas a la Cuenta Segregada Compass Alternatives Portfolio, c. Acciones de Clase CG vinculadas a la Cuenta Segregada Compass Alternatives Portfolio. d. Acciones de Clase I vinculadas a la Cuenta Segregada Compass Alternatives Portfolio. Además, el Fondo ha establecido con cargo a la cuenta general del Fondo una clase de acciones sin derecho a voto (salvo que se indique lo contrario en el presente documento) ("Acciones de Gestión").
Fecha de lanzamiento:	8 de diciembre de 2023
Administrador, Registrador y Agente de Transferencias:	THE WINTERBOTHAM TRUST COMPANY LIMITED Winterbotham Place Calles Marlborough y Queen Apartado de correos N-3026 Nassau, Bahamas
Directores del Fondo:	WND LIMITADA Marlborough & queen streets Apartado de correos n-3026 Nassau, Bahamas Tel: + 1 242 356 5454 WTD LIMITED Calles Marlborough y Queen Apartado de correos N-3026 Nassau, Bahamas Tel: + 1 242 356 5454

Gestor de inversiones:	Compass Group Global Advisors S.A. Dr. Luis Bonavita 1294, Oficina 2033 CP11300, Montevideo, Uruguay
Banquero:	Winterbotham Merchant Bank, una división de The Winterbotham Trust Company Limited Calles Marlborough y Queen Apartado de correos N-3026 Nassau, Bahamas
Custodio:	Winterbotham Merchant Bank, una división de The Winterbotham Trust Company Limited Calles Marlborough y Queen Apartado de correos N-3026 Nassau, Bahamas
Inscripción como SAC	El registro como sociedad de cuentas segregadas permitió al Fondo crear cuentas separadas y distintas (cada una de ellas una "Cuenta Segregada") cuyos activos y pasivos están segregados de los activos y pasivos del Fondo y de cualquier otra Cuenta Segregada. Los activos mantenidos en cada Cuenta Segregada se destinarán exclusivamente a dicha Cuenta Segregada y se aplicarán únicamente a los pasivos de dicha Cuenta Segregada. Cada Cuenta Segregada tendrá una cartera de inversiones distinta, y las inversiones se realizarán de conformidad con las políticas de inversión aplicables a dicha Cuenta Segregada. Las Cuentas Segregadas designadas y las clases de acciones se pondrán a disposición para la inversión, y podrán emitirse nuevas Cuentas Segregadas y clases de Acciones para Inversores de vez en cuando por resolución de los Administradores, en los términos y condiciones que los Administradores determinen a su absoluta discreción.

Naturaleza de las participaciones:	El capital autorizado de la Sociedad es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos US\$50.000 dividido en: (a) Diez (10) Acciones no reembolsables no participativas con derecho a voto (las "Acciones de Gestión") con un valor nominal de 0,01 USD cada una, (b) Cuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa (4.999.990) acciones rescatables participativas sin derecho a voto (las "Acciones de Inversor") con un valor nominal de 0,01 USD cada una, divididas en : (i) Acciones de Clase A que participan en la Cartera Alternativa Compass de Cuenta Segregada; (ii) Acciones de Clase C que participan en la Cartera Alternativa Compass de Cuenta Segregada; (iii) Acciones de Clase CG que participan en la Cartera Alternativa Compass de Cuenta Segregada; (iv) Acciones de Clase I que participan en Segregate Cuenta Cartera Alternativa Compass;
	Con sujeción a las disposiciones establecidas en el presente documento y en los Estatutos del Fondo de fecha ²⁸ de noviembre de 2023, modificados en la misma fecha, los derechos de voto de los titulares de las Acciones de la Cuenta Segregada se limitan a la exención del requisito de auditoría anual derivado de la Ley de Fondos de Inversión de 2019. Además, las Acciones de la Cuenta Segregada tienen derecho a la plena participación en los beneficios netos de sus Acciones de la Cuenta Segregada y son reembolsables de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos modificados y reformulados del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, las designaciones, facultades, preferencias, derechos, cualificaciones, limitaciones y restricciones de las Acciones de la Cuenta Segregada que el Fondo esté autorizado a emitir y que no se establezcan de otro modo en los Estatutos Modificados y Reformulados del Fondo se aplicarán a las Acciones de la Cuenta Segregada que el Fondo esté autorizado a emitir y que no se establezcan de otro modo en los Estatutos Modificados y Reformulados del Fondo. La Asociación será fijada por resolución de los Administradores.
Legislación aplicable:	Las leyes de la Commonwealth de las Bahamas.

Requisitos de información financiera:	Los estados financieros de la Sociedad serán auditados anualmente por auditores independientes nombrados por la Sociedad. Los estados financieros anuales auditados se distribuirán normalmente a los Accionistas dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre del ejercicio. El Administrador pondrá los informes sobre el VL de cada acción de la Cuenta Segregada a disposición de los inversores de dicha Cuenta Segregada a petición de éstos o de los Administradores.
Suspensión de la emisión y el reembolso de las acciones de la cuenta segregada:	Los Consejeros, en consulta con la Gestora de Inversiones, podrán suspender la determinación del Valor Liquidativo de cada una, cualquiera o todas las Cuentas Segregadas y la emisión y el reembolso de las Acciones de la Cuenta Segregada de dicha clase o clases si se produjera cualquier situación que, a su juicio, hiciera impracticable o gravemente perjudicial para los Accionistas pertinentes una valoración o enajenación del Fondo o de los activos de la Cuenta Segregada o clase correspondiente. Las circunstancias en las que los Consejeros ejercerían dicha facultad incluyen, sin limitación, los siguientes eventos a: - (A) cuando uno o más bancos, bolsas de valores u otros mercados que sirvan de base para la valoración de cualquiera de los activos de la Sociedad o de cualquiera de las Cuentas Segregadas estén cerrados, salvo por vacaciones o durante las mismas, o si las operaciones en ellos están restringidas o suspendidas; (B) cuando, como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios o de cualquier circunstancia ajena al control, responsabilidad o poder de la Sociedad, la enajenación de los activos de una o más Cuentas Segregadas no sea razonablemente practicable sin que resulte gravemente perjudicial para los intereses de los Accionistas de dicha Cuenta Segregada; (C) cuando la enajenación de los activos de la Cuenta Segregada correspondiente no sea razonablemente factible sin

	ser gravemente perjudicial para los intereses de los Accionistas o si, en opinión de los Consejeros y de la Gestora de Inversiones, no puede calcularse u obtenerse un precio justo por los activos de la Cuenta Segregada o sería gravemente perjudicial para sus accionistas; (D) en caso de avería en los medios de comunicación normalmente utilizados para la valoración de cualquier inversión de la Sociedad o de una Cuenta Segregada concreta o si, por cualquier motivo, el valor de cualquier activo de la Sociedad o de la Cuenta Segregada no pudiera determinarse con la rapidez y precisión requeridas; o (E) si, como consecuencia de restricciones de cambio u otras restricciones que afecten a la transferencia de fondos, las transacciones en nombre de una o más Cuentas Segregadas resultan impracticables o si las compras, ventas, depósitos o retiradas de los activos de las Cuentas Segregadas no pueden efectuarse a los tipos de cambio normales.
Terminación:	El Fondo y sus Cuentas Segregadas no han fijado una fecha de liquidación. No obstante, el Fondo y/o las Cuentas Segregadas se liquidarán cuando se produzca el primero de los siguientes supuestos (i) un acontecimiento que haga ilegal la existencia continuada del Fondo y la aprobación de una resolución por la mayoría de los consejeros del Fondo para liquidarlo; (ii) la aprobación por una mayoría de tres cuartos de los Accionistas de las Cuentas Segregadas de una Resolución Especial para liquidar el Fondo.
Licencia del Fondo	El Fondo solicita ser autorizado como SMART Fund 007 de conformidad con la Ley de Fondos de Inversión de 2019, operando como un fondo que: (a) No puede tener más de 50 inversores (b) la inversión inicial mínima de cada inversor en el Fondo es de quinientos mil dólares (500.000 USD) o su equivalente en otra divisa.
Responsabilidad:	Los Administradores del Fondo se responsabilizan de la exactitud de la información contenida en la Hoja de Términos.
Cuentas segregadas:	Para obtener información detallada sobre cada Cuenta Segregada, consulte su respectivo Suplemento de la Hoja de Términos.
Dirección de la sede social y principal del Fondo	Winterbotham Place Calles Marlborough y Queen Apartado de correos N-3026 Nassau, Bahamas